



SAGRILIFT y PTEE para **proveedores y** **aliados** de la Cámara de Comercio de Bogotá

La Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) ha fortalecido su gestión de riesgos adoptando dos herramientas clave: el **Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral (SAGRILIFT)** y el **Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)**. Estos sistemas no son solo un cumplimiento normativo, sino una expresión de nuestro compromiso institucional con la integridad y la legalidad.

Además de nuestro compromiso ético y nuestras políticas internas, la Cámara de Comercio de Bogotá cumple con un marco normativo específico que fortalece la implementación del SAGRILIFT y el PTEE. Este marco ha sido establecido por la Superintendencia de Sociedades, quien, a través de las Circulares Externas 100-000016 de 2020 y C100-000011 de 2021, definió los lineamientos para la prevención del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo, Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, así como para la gestión del riesgo de Corrupción y Soborno Transnacional. Más recientemente, mediante la Circular Externa 100-000003 del 23 de abril de 2024, se reafirma que las Cámaras de Comercio y las entidades sin ánimo de lucro con operaciones permanentes en Colombia están obligadas a implementar ambos sistemas.

Este respaldo normativo no solo orienta nuestra gestión, sino que refuerza el compromiso de la CCB con la integridad y la transparencia en cada interacción. Es por eso que, desde el primer acercamiento contigo como proveedor o aliado, aplicamos los principios y controles establecidos en estos sistemas. Queremos compartirte la importancia de estas políticas en el ámbito de nuestra relación y cómo su implementación impacta directamente el modo en que trabajamos juntos.





Conceptos clave que debes conocer



Lavado de Activos

El que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades ilícitas (Código Penal, artículo 323).

Financiación del Terrorismo

El que directa o indirectamente provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie o guarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos de delincuencia organizada, grupos armados al margen de la ley o a sus integrantes, o a grupos terroristas nacionales o extranjeros, o a terroristas nacionales o extranjeros, o a actividades terroristas (Código Penal, artículo 345).

Financiación de la Proliferación Armas de Destrucción Masiva

Todo acto que provea fondos o utilice servicios financieros, en todo o en parte, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, trasiego de material, fraccionamiento, transporte, transferencia, deposito o uso dual para propósitos ilegítimos en contravención de las leyes nacionales u obligaciones internacionales, cuando esto último sea aplicable (Código Penal, artículo 367).

Corrupción

Todas las conductas encaminadas a que una Empresa por acción u omisión, se beneficie, o busque un beneficio o interés, o sea usada como medio en, la comisión de delitos contra la administración pública o el patrimonio público o en la comisión de conductas de Soborno Transnacional (Circular Externa 100-000016 de 24-12-2020).

Soborno Transnacional

Las personas jurídicas que por medio de uno o varios: empleados, contratistas, administradores, o asociados, propios o de cualquier persona jurídica subordinada den, ofrezcan, o prometan, a un servidor público extranjero, directa o indirectamente: sumas de dinero, cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio o utilidad, a cambio de que el servidor público extranjero; realice, omita, o retarde, cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional (artículo 2 de Ley 1778 de 2016).





Nuestras políticas: el punto de partida



Contamos con dos políticas fundamentales que guían la manera en que interactuamos con nuestros aliados estratégicos:

Política SAGRILAF

Esta política es el pilar del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM). Su objetivo es prevenir que la CCB, sus actividades, operaciones o relaciones con terceros, puedan ser utilizadas con fines ilícitos. La política establece los lineamientos y procedimientos para la identificación, evaluación, control y monitoreo de estos riesgos, promoviendo una cultura de cumplimiento que se apoya en principios de ética, excelencia y responsabilidad social. Además, contempla procesos específicos de debida diligencia, reporte de operaciones sospechosas y capacitación continua para colaboradores y contrapartes.

Política PTEE

Esta política forma parte del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, orientado a prevenir y gestionar los riesgos de Corrupción y Soborno Transnacional (C/ST). Incluye mecanismos para identificar señales de alerta, establecer controles internos y fortalecer la cultura organizacional basada en la integridad y la legalidad. La PTEE define procedimientos claros para la actuación de empleados, contratistas y aliados estratégicos, estableciendo responsabilidades específicas, canales de reporte y un marco sancionatorio frente a incumplimientos. Asimismo, articula su gestión con el Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo de la CCB.

Ambas políticas se alinean con la normativa establecida por la Superintendencia de Sociedades y otras autoridades nacionales e internacionales.



Principios operativos de cumplimiento y cultura organizacional



En conjunto, representan los pilares fundamentales que orientan la aplicación práctica de ambos sistemas en la Cámara de Comercio de Bogotá:

Cultura institucional de integridad y prevención

Se expresa en la política de *cero tolerancia* frente a delitos financieros y éticos, y el impulso de una cultura de gestión de riesgos de LA/FT/FPADM y de C/ST basada en altos estándares de ética, responsabilidad y legalidad.

Integración de políticas en las operaciones

Toda actividad de la CCB está alineada con los lineamientos establecidos en los manuales y políticas de SAGRILAFT y PTEE. Esto asegura que el cumplimiento no es un ejercicio aislado, sino una práctica transversal.

Metodología estructurada para la gestión de riesgos

La CCB cuenta con herramientas y procesos que permiten identificar, evaluar y controlar riesgos, incluyendo procedimientos específicos de debida diligencia para prevenir usos indebidos de sus operaciones por parte de terceros.



Para la CCB es vital que las relaciones con nuestros proveedores y aliados estén fundamentadas en principios de **ética, transparencia, responsabilidad social y valor compartido**. No se trata solo de cumplir normas, sino de generar confianza y sostenibilidad a largo plazo.



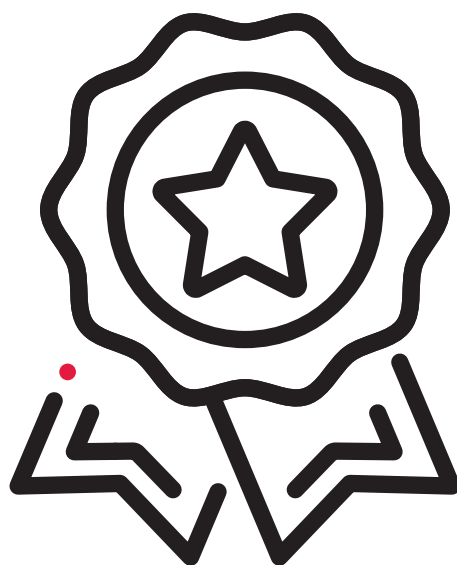
Compromiso y cumplimiento: pilares de nuestra relación



En la Cámara de Comercio de Bogotá entendemos que una relación basada en la confianza requiere acciones concretas. Por eso, además de compartir principios éticos, establecemos mecanismos claros para garantizar su cumplimiento. La debida diligencia que realizamos desde el primer contacto, la supervisión activa durante la ejecución del contrato, y las consecuencias frente a eventuales incumplimientos, hacen parte de un mismo propósito: asegurar que cada vínculo empresarial esté alineado con la integridad, la legalidad y el compromiso institucional. Aquí te contamos cómo funciona y qué esperamos de ti:

Importancia de la Debida Diligencia

Uno de los componentes clave del SAGRILIFT es la Debida Diligencia. Este procedimiento, que aplicaremos desde el inicio de nuestra relación, nos permite evaluar a nuestros proveedores y aliados en términos de cumplimiento de normativas éticas y legales. Su implementación es esencial para asegurar relaciones transparentes y confiables. La debida diligencia no solo es importante, sino obligatoria para mitigar los riesgos de involucrarse en actividades ilícitas.



Como proveedor, debes proporcionar información clara y verificable sobre:

- **Identidad:** entregar documentos de identificación válidos y vigentes (RUT, certificado de existencia y representación legal, cédula del representante legal, etc.).
- **Estructura legal y organizacional:** informar el tipo societario, los socios o accionistas principales, y si pertenece a un grupo empresarial o estructura de control.
- **Beneficiarios finales:** identificar a las personas naturales que, directa o indirectamente, poseen o controlan el 5 % o más de la participación en la sociedad, o que ejercen influencia significativa sobre las decisiones. Esto incluye remitir el formato de beneficiarios finales, conforme a las instrucciones de la DIAN y la CCB.
- **Antecedentes y reputación:** declarar antecedentes disciplinarios, judiciales o fiscales, tanto de la empresa como de sus representantes o directivos, especialmente si han estado vinculados a procesos por corrupción, lavado de activos o delitos similares.
- **Jurisdicción y relaciones internacionales:** indicar si se tienen operaciones, filiales, clientes o proveedores en países catalogados como de alto riesgo por organismos como el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) o la ONU.



Además, es responsabilidad de los aliados y proveedores mantener la información actualizada, informando de manera oportuna y proactiva a la CCB sobre cualquier cambio relevante, tales como:

- Modificación en el representante legal.
- Cambios en la composición accionaria o de beneficiarios finales.
- Cambios en la razón social o en la actividad económica.
- Nuevas investigaciones o procesos judiciales relacionados con delitos financieros o de corrupción.

La CCB puede solicitar esta información mediante:

- Formatos de conocimiento de aliados y proveedores.
- Solicitudes de actualización documental.
- Requerimientos puntuales del Oficial de Cumplimiento.

La información debe entregarse de forma completa, oportuna y precisa. Toda la documentación será tratada con confidencialidad y únicamente para fines del cumplimiento del SAGRILAF.

La relación con la supervisión de contrato

Como proveedor/aliado, es importante que comprendas que el cumplimiento de nuestras políticas es parte fundamental de nuestra relación contractual. La correcta implementación de las políticas de SAGRILIFT y PTEE es supervisada durante todo el ciclo del contrato, desde la etapa precontractual hasta el seguimiento y ejecución de este. Esto implica que, en todo momento, nuestras relaciones están sujetas a monitoreo y verificación del cumplimiento de estas políticas.

El relacionamiento entre la CCB y sus proveedores está regido no solo por cláusulas contractuales, sino también por principios éticos fundamentales, enmarcados en los valores de transparencia, integridad y legalidad. En este sentido, como proveedor tienes la responsabilidad de alinear tu conducta con los estándares normativos y éticos definidos por la entidad.

Lineamientos sobre regalos, obsequios y beneficios

La CCB, a través de su Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), ha establecido lineamientos claros para la gestión de regalos, obsequios, hospitalidades y beneficios en sus relaciones con proveedores y contratistas. El objetivo principal es prevenir conflictos de interés, corrupción o soborno, garantizando decisiones objetivas, independientes y alineadas con la ley. Por ello y conforme al Manual del PTEE, los proveedores deben abstenerse de:

- Dar, ofrecer, prometer u entregar regalos, atenciones, cortesías, comidas, viajes u otros beneficios a colaboradores (empleada/os, directores, directivos) de forma directa o indirecta, sobre todo con los que tengan alguna relación o procesos a cargo, excepto objetos promocionales claramente identificados que no superen el valor equivalente a la 7ª parte de un SMLMV y la frecuencia de la recepción y/o entrega de estos beneficios no podrá exceder de dos ocasiones al año con un mismo tercero.

- Las invitaciones a eventos académicos y/o de formación por parte algún proveedor y/o tercero dirigidas a la CCB deberán hacerse a nombre institucional, es decir a nombre de la CCB.
- No se permite aceptar donaciones por parte de proveedores con el propósito de recoger fondos para fiestas, obras de caridad o con destino a entidades sin ánimo de lucro.

Cooperación con procesos internos

Cuando seas contactado por la CCB para verificaciones, auditorías o investigaciones internas, como proveedor estás llamado a:

- Responder con veracidad y prontitud a los requerimientos del Oficial de Cumplimiento o auditores designados.
- Facilitar el acceso a documentación relevante que permita esclarecer dudas.
- No obstaculizar el proceso ni tomar represalias contra empleados o terceros que hayan efectuado reportes de buena fe.

¿Qué pasa si no cumples?

El incumplimiento de nuestras políticas puede dar lugar a la terminación del contrato, a la activación de cláusulas especiales o a la aplicación de medidas disciplinarias según lo establecido legal y contractualmente.



Transparencia en acción:

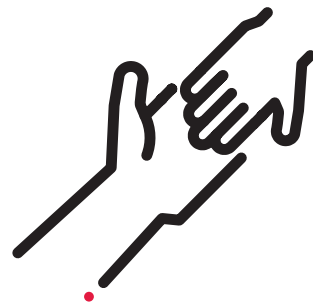
¿dónde informarte?, ¿cómo reportar?, ¿con quién contar?



Consulta nuestras políticas y documentos: toda la información relacionada con las políticas de SAGRILIFT y PTEE está disponible públicamente en nuestro sitio web. Puedes consultar nuestras políticas y otras normativas en la sección **Ley de Transparencia** en <https://www.ccb.org.co> y en el portal de contratación en <https://portaldecontratacion.ccb.org.co>. Esto garantiza que nuestros proveedores y aliados tengan acceso a toda la documentación necesaria para cumplir con los estándares éticos y de cumplimiento.

Canal de reporte de irregularidades: contamos con una **Línea Ética** que permite a todas las partes interesadas, incluidos proveedores y aliados, reportar, de manera segura, confidencial y anónima, cualquier comportamiento sospechoso o irregular en todas las fases del contrato (precontractual, contractual y de seguimiento). Para realizar un reporte, puedes ingresar al portal web: <http://lineaetica.ccb.org.co>.

Oficial de Cumplimiento: La CCB ha designado a **Cristina de los Ángeles Losada Forero** como Oficial de Cumplimiento, quien lidera el seguimiento y la implementación de SAGRILIFT y PTEE. Puedes contactarla en el correo electrónico oficialdecumplimiento@ccb.org.co.

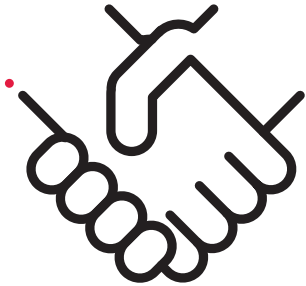


“Como proveedor, eres parte de nuestro sistema de integridad. Juntos prevenimos riesgos, promovemos la ética y construimos confianza”.



Todos estamos obligados a contribuir con la lucha contra el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo, la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, así como con la lucha contra la Corrupción y el Soborno Transnacional.

Ética y Confianza



Tu colaboración **activa** no solo fortalece la integridad de nuestras operaciones, sino que también refleja nuestro compromiso conjunto por construir un entorno empresarial ético, seguro y libre de riesgos.